



Municipalidad Provincial de Talara

unic

RESOLUCION DE ALCALDIA 26-01-2020-MPT

Talara, 15 de enero de 2020

VISTO: El Informe N° 10-01-2020-OAF-MPT de fecha 14 de enero de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, mediante el Informe N° 10-01-2020-OAF-MPT de fecha 14 de enero de 2020, la jefa de Oficina de Administración y Finanzas comunica que viajará a la ciudad de Lima los días 15 y 16 de enero de 2020 para asistir a los talleres de presentación de metas del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del año 2020;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, prescribe "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal". En consecuencia, es necesario encargar las funciones de la jefatura de Oficina de Administración y Finanzas al Arq. Junior Alejandro Grados Saldarriaga, en adición a sus funciones de Gerente Municipal;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al ARQ. JUNIOR ALEJANDRO GRADOS SILDARRIAGA, los días 15 y 16 de enero de 2020, las funciones de la Jefatura de Oficina Administración y Finanzas, en adición a sus funciones de Gerente de Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY
Secretario General

ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

Copias:
Interesados
GM/URH/OAF
UTIC
Archivo
JFLTC/JAVI/maritzaz.

